

EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO	
ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición
OBJETIVOS Y ACTUACIÓN	
EJE PRIORITARIO	EP12
ESTRATEGIA	DUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA
OBJETIVO TEMÁTICO	Objetivo 2
OBJETIVO ESPECÍFICO	233
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A.2.1. EDUSI: GESTIÓN INTELIGENTE HACIA LA SOSTENIBILIDAD URBANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
OPERACIÓN	
L.A.2.1.EDUSI_AUG-SMART-1	
ORGANISMOS	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano
Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 15/04/2020	

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA	
1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Existe un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente de las ciudades, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio de los ciudadanos.</p> <p>Por otro lado, aunque no cabe duda del importante avance de la penetración de Internet en los últimos años, siguen existiendo necesidades en el ámbito de la Administración electrónica local, tanto en la digitalización de procedimientos como, muy especialmente, en la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica.</p> <p>La operación aborda un conjunto de acciones sobre el conjunto de municipios que mejore la gestión y la transparencia alineada al concepto Smart Government, mediante la integración de datos, tratamiento y procesado de la información y la generación de soluciones de participación ciudadana, utilizando aplicativos existentes e incorporando nuevas soluciones tecnológicas. En concreto las acciones incluidas responderán a lo siguiente:</p> <p>Se aborda la integración de datos del Sistema de Información Geográfica existente en la Diputación de Granada con otros portales Smart City como elemento clave para la georreferenciación de los</p>

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	1/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	1/12



	<p>datos y como soporte posterior para la visualización de la información de resultado. Apoyado en este sistema de información denominado SIGGRA y con el fin de mejorar los activos municipales que están integrados en el sistema de información, se completará con una solución de gestión de activos que responda a las necesidades de los gestores que permita realizar un seguimiento preventivo de los activos municipales para la mejora y mantenimiento por parte de los servicios de obras e infraestructuras. Básicamente se quiere poner en valor para su posterior gestión y seguimiento de activos municipales (edificios, contenedores, árboles, farolas, etc....).</p> <p>En paralelo y con el fin de poner en valor los datos de dos áreas importantes que tienen impacto en la gestión de los municipios (Tributos y Bienestar Social), se desarrolla un sistema de cuadros de mandos que permita la mejora de la toma de decisiones, la transparencia y participación de los ciudadanos en la información. La transparencia se consolida con el desarrollo además de una solución que potencia la participación ciudadana y que la mejora los procedimientos municipales, en este último caso dando respuesta a la gestión de órganos colegiados derivado de la Ley 40/2015 de las Administraciones Públicas.</p> <p>Para el desarrollo efectivo y dada la complejidad y especialización de este conjunto de acciones se prevé la inclusión de una asistencia técnica de apoyo para el soporte y definición técnica.</p> <p>Con todo ello y con esta operación se desarrollan un conjunto de acciones sobre los municipios de la Aglomeración Urbana de Granada (en adelante AUG), que pretende lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El impulso de actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género. 2. El despliegue de plataformas de gestión y redes para la Smart City 3. El desarrollo de proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales. 4. La alineación con una estrategia global que fomenta el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos. 5. La mejora en la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC. <p>La operación seleccionada satisface además el siguiente principio rector específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dota de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de diversos ámbitos de las Smart cities.. <p>En lo relativo a criterios de priorización, la operación seleccionada dentro de esta actuación se prioriza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuye al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 2C. • Se integra en los principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>A1.- Consolidación y el desarrollo para su integración en una plataforma centralizada del sistema de información geográfica SIGGRA.</p> <p>Esta acción tiene como misión abordar una actualización, desarrollo e integración datos de cada municipio en el Sistema de Información Geográfica de la Provincia de Granada (SIGGRA) con vistas implementación en una futura Plataforma Provincial de la Diputación de Granada y con el Portal de Datos Abiertos.</p>

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	2/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	2/12



	<p>A2.- Plataforma de gestión de activos municipales.</p> <p>Es una apuesta por parte de la Diputación de Granada por mejorar la gestión y el tratamiento de la información de los activos municipales de la zona EDUSI Aglomeración Urbana de Granada mediante la implantación de una solución que se convierta en un Centro de Control, que monitorice los activos y defina los parámetros de las instalaciones de los municipios, para incrementar la mejora en la gestión preventiva de edificios y activos que están al servicio de los ciudadanos.</p> <p>A3.- Desarrollo de Cuadro de Mandos Operativos y Ejecutivos</p> <p>La gestión de la información para mejorar los servicios y la transparencia es clave. Por ello se trata de desarrollar un cuadro de mando de control de los Indicadores relativos a las Áreas de Control Tributario y Bienestar Social de la Diputación de Granada, dos áreas fundamentales con una buena fuente de datos para la toma de decisiones y para la transferencia de información a la ciudadanía. Ambas áreas poseen un elevado número de datos y que por lo tanto suelen contener cantidad de información, que propiciará una gestión eficaz deseable e información para toma de decisión para un gestor de alto nivel. Toda la información será agrupada en forma de Indicadores.</p> <p>A4.- Desarrollo de soluciones de participación ciudadana y mejora de la transparencia.</p> <p>Como integración de la ciudadanía a la acción pública se diseñará e implementará una solución llave en mano de participación ciudadana. Permitirá el acceso a la toma de decisiones mediante diferentes tipos de dispositivos (pc, móviles, terminales portátiles de participación ciudadana, etc.), facilitando que se involucre el ciudadano, de manera individual o colectiva, en procesos participativos (debates, consultas, encuestas o los presupuestos participativos)</p> <p>Para mejorar la transparencia y alineado con el acceso a los órganos colegiados y la participación en el municipio, se prevé el desarrollo y suministro de un sistema integral de retransmisión de plenos municipales que permita el cumplimiento de la normativa orientado a cubrir todas las necesidades de emisión, grabación y elaboración de actas plenarias digitales</p> <p>A5.- Asistencia técnica soporte a las acciones.</p> <p>Para abordar todas estas acciones se prevé una asistencia técnica especializada en el ámbito del objetivo temático 2, que posibilitará un acercamiento a las tendencias del mercado, a los casos de uso y de éxito en otras administraciones públicas y ayude a definir los pliegos técnicos, que dado su carácter específico requiere de un conocimiento específico sobre el ámbito de las Smart Cities. Apoyo en el despliegue y soporte del proyecto en la entidad local por personal especializado y los desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento in situ de los proyectos</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>El objetivo clave es el desarrollo de plataformas o dispositivos tecnológicos, necesarios para aprovechar el potencial de las TIC como herramienta transversal de apoyo para la gestión de problemas urbanos y la prestación de servicios municipales.</p> <p>Para ello se prevé el incremento de la participación ciudadana en el diseño y valoración de las TIC y con el reto de la incorporación de soluciones inteligentes en la habitabilidad urbana y de nuevas soluciones Smart para la mejora de la gobernanza y gestión de los servicios locales.</p> <p>Existe un gran potencial en el uso de las TIC para la gestión inteligente del territorio, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart City puestas al servicio del ciudadano.</p> <p>Por otro lado, no cabe duda de que, a pesar del avance de la penetración de internet, siguen existiendo necesidades en el ámbito de la Administración Electrónica Local, tanto en la digitalización de procedimiento, como en la mejora del acceso de los ciudadanos a su Administración Local. Con tal objeto se plantea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de distintos ámbitos de las Smart Cities aplicados al territorio, como conjunto de municipios, en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	3/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electrónica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	3/12



	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de servicios electrónicos locales que mejoren su eficiencia y faciliten su interacción con la ciudadanía facilitando y mejorando la inclusión de todos los colectivos. <p>Se trata en definitiva de abordar un conjunto de actuaciones que sean compatibles con las iniciativas Smart que la provincia de Granada plantea para su futuro a corto plazo. Mejorando la "inteligencia" de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Dado que esta operación es una actuación transversal y multidisciplinar que tiene como objeto la puesta en marcha de diversos servicios y productos que implementan el modelo de gestión provincial Smart de tecnología alineada con las líneas de acción del Smart Government uno de los ámbitos de actuación Smart City, incluirá los siguientes productos y servicios resultantes:</p> <p>A1.- Consolidación y el desarrollo para su integración en una plataforma centralizada del sistema de información geográfica SIGGRA.</p> <p>Se trata de evolucionar y consolidar la plataforma centralizada del sistema de información geográfica SIGGRA. Para ello se adquirirá software necesario, y realizar las tareas necesarias de integración de la cartografía y capas de información existentes. Lo servicios resultantes serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> Disponer de una plataforma actualizada que permita la gestión georreferenciada de los elementos físicos que componen las infraestructuras municipales para lo cual será necesario cargar los diferentes elementos cartográficos existentes y su puesta a disposición pública. Actualización de la información actual SIGGRA en el ámbito de actuación concreto Servicios de formación para la correcta administración y uso de la misma por parte de todos los usuarios implicados en la gestión. <p>A2.- Plataforma de gestión de activos municipales.</p> <p>Desarrollo e implantación de una solución centralizada de gestión de activos municipales, que, conectada con el SIGGRA, posibilite un mantenimiento preventivo y una gestión adecuada de la información integrable con plataforma de gestión y de datos abiertos (plataforma de Smart provincia) cubriendo el aspecto legislativo patrimonial y el aspecto de gestión técnica del activo.</p> <p>Por tanto, el resultado será:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una plataforma plenamente operable que permita la gestión patrimonial y técnica de los activos municipales. La realización de un modelo de trabajo para el inventariado de los activos. La migración de la información existente a la plataforma y/o la captación de la información de dichos activos. <p>Como funcionalidades más relevantes obtendremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener todos los equipamientos de un proyecto -sean físicos (sondas, luminarias, etc.) o no (licencias SW, contenidos, etc)- georreferenciados e integrados con el GIS-SIGGRA, con un pequeño ciclo de vida (en instalación, instalado, en error, etc.) y con un pequeño gestor documental asociado (fotos del elemento, boletines de mantenimiento realizados, manuales

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	4/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	4/12



	<p>de mantenimiento, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> Integración en una plataforma de gestión de ciudad o provincial para que se puedan visualizar y consultar la información de forma más sencilla a través del cuadro de mando y configurarle una serie de alertas predefinidas <p>A3.- Desarrollo de Cuadro de Mandos Operativos y Ejecutivos.</p> <p>El proyecto exigirá el despliegue sobre la plataforma de Smart provincia de la Diputación de un cuadro de mandos operacional y ejecutivo de datos extraídos del Área de Tributos y Bienestar Social, integrables con plataforma de gestión y cuya estructura de información esté disponible para la plataforma de Gobierno Abierto,</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Cuadro de Mando Operacional tendrá como objetivo la presentación de la información de indicadores de servicios (operativos o técnicos, más orientados al día a día del servicio), la monitorización de incidencias y alarmas, aportando, además, capacidades de gestión y monitorización de dichos servicios verticales. Por otro lado, el Cuadro de Mando Ejecutivo a desarrollar para la dirección y gestores estratégicos (indicadores de territorio, indicadores de gestión de servicios, indicadores de ciudadano y diversos informes de gestión), buscará la visión global de los municipios. El Cuadro de Mando, contará con funcionalidad drill-down que permite ahondar en la información relativa a cómo se ha conseguido la información para cada Indicador de alto nivel, la información que se recopilará estará adherida a la zona de ámbito de esta EDUSI. <p>Para esta actuación habrá que realizar el modelado de la estructura de información necesaria que a partir de las bases de datos existentes pertenecientes al del Área de Tributos y Bienestar Social de la Diputación y los municipios, nos permita construir un datawarehouse sobre el que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seleccionar unos Indicadores adecuados, incluidas sus fórmulas de cálculos, con el objetivo de simplificar y de abstraer información de calidad de cara a un gestor de alto nivel. Integrar la Plataforma Provincial con los sistemas de Control Tributario y Bienestar Social que actualmente existan en la Diputación de Granada para la extracción de la información que estos aportan. Diseñar e implementar una solución llave con un diseño a medida de Cuadro de Mando que agrupe la información relativa a control tributario. <p>A4.- Desarrollo de soluciones de participación ciudadana y mejora de la transparencia.</p> <p>Desarrollo y puesta en marcha de una solución centralizada (multientidad) de Participación Ciudadana y de Transparencia, incorporará, por tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una solución de video actas que dé cumplimiento de una manera óptima al marco normativo, y por otro para alcanzar la máxima transparencia en las sesiones plenarias, ya que se facilita el acceso de la ciudadanía a las sesiones de manera cómoda y con
--	--

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	5/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	5/12



	<p>diferentes posibilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> Así mismo se dotará de un portal de participación ciudadana, que fomente la intervención ciudadana y posibilite el desarrollo del Smart Government, mediante consultas públicas, debates o presupuestos participativos. <p>Como resultados obtendremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El diseño de las estrategias para el fomento de la participación y para la implantación de este aplicativo. Estudio de buenas prácticas a nivel nacional e internacional. El desarrollo Portal de Participación Ciudadana y su implantación con la puesta en marcha para las operaciones existentes y propias del proyecto <ul style="list-style-type: none"> La recogida de información relacionada con procesos participativos (debates, consultas, encuestas o los presupuestos participativos) para su uso a nivel interno. Obtención de información segmentada, organizada y clasificada La obtención de indicadores y explotación de la información. La generación de cuadros de mando y series históricas. Se desarrollarán de acciones de dinamización y reconocimiento a la participación Suministro de sistema completo de producción de Actas Plenarias Digitales, incluyendo funcionalidad de gestión, publicación y consulta de las actas municipales de los órganos colegiados en un entorno visual y flexible, adaptado a los dispositivos móviles y con diseño responsivo, junto con el equipamiento necesario para las entidades municipales que lo necesiten. Se permitirá gestionar la publicación de las actas municipales en formato digital y con plena validez legal. La interconexión de estos sistemas con otros componentes y sistemas municipales que lo exijan para su puesta en marcha y gestión. Preparar la integración con distintos sistemas existentes como: Plataforma de Datos Territorio Inteligente, Portal de datos Abiertos, Redes sociales de la Diputación de Granada y Municipales. El despliegue e instalación del software en el Data Center centralizado. Testeo con usuarios reales. <p>A5.- Asistencia técnica soporte a las acciones.</p> <p>Para posibilitar el desarrollo de estas operaciones anteriores y dada la especialización tecnológica de las operaciones y las vinculaciones a otras líneas de desarrollo, se prevé contar con una asistencia técnica defina y asesore la compatibilidad de las soluciones planteadas y la adecuada integración con otras actuaciones provinciales. Sobre esta línea de acción se requiere de una especialización en los contenidos y ante la ausencia de medios personales en la Diputación de Granada con un</p>
--	--

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	6/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	6/12



	<p>conocimiento especializado, resulta necesario la incorporación de medios externos y personal contratado que propicien la transferencia de conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una asistencia técnica para dotar de contenidos las diferentes reuniones que se celebren con los agentes intervinientes de la Diputación de Granada o que deriven de la participación con otros municipios. Desarrollar los contenidos especializados para el resto de las operaciones y presten su conocimiento para la confección de pliegos técnicos necesarios para las diferentes licitaciones. Seguimiento y soporte del proyecto mediante personal contratado dedicado a esta tarea.
<p>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</p>	<p>Todo el área de intervención de la estrategia</p> <p>Municipios de: Albolote, Atarfe, Jun, Peligros, Pulianas, Granada, Cájar, Cenes de la Vega, Gójar, Huétor Vega, La Zubia, Monachil y Ogijares.</p>

2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.

COSTE TOTAL (IVA incluido)	451.300,00		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	451.300,00		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	451.300,00		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	361.040,00	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	90.260,00	PORCENTAJE %	20,00 %

3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).

¿La operación genera ingresos?	NO
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	NO
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	NO
Método de determinación escogido:	
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)	
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)	NO

4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.

Campo de intervención	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la justicia y la	Porcentaje	50
-----------------------	---	------------	----

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	7/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	7/12



	democracia electrónica			
Campo de intervención	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico).	Porcentaje	50	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?			NO	
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:			06/06/2019	
Fecha de finalización de la operación:			31/12/2021	
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	451.300,00	451.300,00	251.000,00	251.000,00
2021	0	451.300,00	200.300,00	451.300,00
2022	0	451.300,00	0	451.300,00
2023	0	451.300,00	0	451.300,00
TOTAL	451.300,00	451.300,00	451.300,00	451.300,00
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				
Cálculo con costes reales.			SI	
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).			NO	
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)			NO	
8. Contratación pública.				
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?			SI	
9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).				
¿La operación incluye compra de terrenos?	Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial:			

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	8/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	8/12



		subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:		
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).		
INDICADOR_1	CÓDIGO IP	E016
	NOMBRE IP	N.º de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Nº de usuarios
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	35.000
	ANUALIDADES	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO IP	E024
	NOMBRE IP	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos)
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Número de usuarios
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	120
	ANUALIDADES	2023
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		
11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.		
INDICADOR_1	CÓDIGO IR	R025B
	NOMBRE IR	N.º de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Unidades
INDICADOR_2	CÓDIGO IR	R023M

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	9/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	9/12



	NOMBRE IR	Trámites y gestiones con la administración local de empresas y ciudadanos a través de internet / total trámites realizados
	UNIDAD DE MEDIDA IR	%
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		
12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)		
NO		
13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.		
Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.		
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital	

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	10/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	10/12



ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.

- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	11/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electronica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	11/12



EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.2.1.EDUSI_AUG-SMART-1, EDUSI: GESTIÓN INTELIGENTE HACIA LA SOSTENIBILIDAD URBANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA* ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 07/07/2020, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por Delegación de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica

MERCEDES GARZÓN RUIZ, DIPUTADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A.2.1.EDUSI_AUG-SMART-1, EDUSI: GESTIÓN INTELIGENTE HACIA LA SOSTENIBILIDAD URBANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA: 25/09/2020

FIRMADO:

Código Seguro de Verificación	IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Fecha	24/09/2020 14:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GVXAIZMMMRFGO43XB6QISBY	Página	12/12



Código Seguro de Verificación	IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Fecha	30/09/2020 10:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GARZON RUIZ (Diputada de Delegada de Igualdad, juventud y Administración Electrónica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSJ6DAJCXHNL2JNEKNC7MU	Página	12/12

